



Hospital Real Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz http://www.uca.es desarrollo.personas@uca.es

Sistema de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz 2022-2027



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Fecha	20/05/2022 10:33:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - C	GERENCIA)	
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Página	1/9





1	Intr	oducción	3
2		ructura del Sistema de Reconocimiento a la elencia en la gestión	4
	2.1.	Finalidad y estructura del sistema	4
	2.2.	Destinatarios	4
	2.3.	Modalidades de reconocimiento	4
		2.3.1. Premio a la trayectoria personal2.3.2. Premio a la excelencia en el año	5 5
	2.4.	Procedimiento del sistema	5
	2.5.	Comisión Evaluadora	6
	2.6.	Resolución de la convocatoria	6
	2.7.	Naturaleza de los incentivos	6
Aı	nexo	: Criterios de valoración	8

2	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Fecha	20/05/2022 10:33:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - C	GERENCIA)	
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Página	2/9





1. INTRODUCCIÓN

En el marco del III Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA 3), se definen actuaciones en el ámbito de las Personas, concretamente el Objetivo Estratégico número 6 establece como prioridad "Generar valor compartido con la Comunidad Universitaria.". Dentro del mismo, la línea de acción 6.7 recoge la necesidad de "Incentivar / reconocer al personal mejor evaluado en docencia, investigación y en la mejora de la calidad de los servicios.". El Sistema de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Cádiz viene a dar forma a estos preceptos orientados al valor de las personas para nuestra Universidad.

El Equipo de Gobierno de la UCA apoya una política de dirección de personas basada en procesos de mejora de la cualificación profesional, de los procesos de trabajo y de la motivación del PAS, con el convencimiento de que esta mejora en la satisfacción de las personas redundará en beneficios para la propia Universidad.

Para tal fin, la Gerencia, a través del área de Personal, gestiona desde el año 2008 diversas estrategias de desarrollo entre las que se encuentran la Gestión por Competencias y la medición de la Satisfacción Laboral, ambas actuaciones dirigidas al PAS de la UCA. Asimismo, en junio del año 2010 se puso en marcha el Sistema de Reconocimiento a la excelencia en la gestión del Personal de Administración y Servicios. Desde entonces, han tenido lugar varias modificaciones del sistema, la última en el año 2018.

Con el fin de dotarlo de más dinamismo y de adaptarlo a los nuevos requerimientos de los beneficiarios del Sistema de Reconocimiento a la Excelencia, se aconseja una nueva revisión del mismo. Esta nueva revisión tendrá una vigencia de cinco años (2022-2027), pudiendo ser revisable a los 3 años de la aprobación del mismo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Fecha	20/05/2022 10:33:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - C	GERENCIA)	
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Página	3/9





2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN DEL PAS DE LA UCA

2.1. FINALIDAD Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA

El Sistema de Reconocimiento a la excelencia en la gestión del PAS de la UCA se configura con la finalidad de reconocer la contribución de éste en la implantación de una cultura basada en la mejora continua que ayude a la consecución de los objetivos estratégicos de la UCA, en el convencimiento de que en este proceso, las personas son el principal activo.

Pretende pues, ser un incentivo que ayude a potenciar la participación del PAS en la generación de ideas dentro de sus ámbitos de actuación, premiando aquellas propuestas que impliquen innovación y mejora en la organización, su estructura, en los procesos, en la incorporación de medios tecnológicos, la simplicidad de trámites, en la mejora del clima laboral, etc.

Contando con este talento interno, el Sistema de Reconocimiento supone la oportunidad de abrir un foro de participación donde el PAS de la UCA, pueda compartir ideas y proyectos fruto de la experiencia en el desempeño de su actividad laboral.

2.2. DESTINATARIOS

Podrá concurrir a la convocatoria de Premios a la excelencia en la gestión, cualquier miembro del Personal de Administración y Servicios, ya sean funcionarios o laborales, en forma individual o grupal y según los criterios y condiciones que establecen las diferentes modalidades, que perciban sus retribuciones con cargo al Capítulo I del presupuesto de la UCA.

2.3. MODALIDADES DE RECONOCIMIENTO

Este Sistema se define sobre varios factores o dimensiones que pretenden abordar la totalidad de las actividades realizadas por el personal en el ejercicio de sus funciones.

El reconocimiento a la labor desarrollada por el PAS adopta las siguientes modalidades de incentivos:

- Premio a la trayectoria personal.
- Premio a la excelencia en el año.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Fecha	20/05/2022 10:33:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - C	GERENCIA)	
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Página	4/9





2.3.1. Premio a la trayectoria personal.

Premio que distingue a aquellas personas que hayan destacado por su relevancia personal, sus valores y dedicación a la comunidad universitaria mediante la aportación de iniciativas para emprender mejoras, la disposición para ayudar a sus compañeros y/o la contribución a la mejora del clima laboral.

Se otorgarán premios de esta modalidad en cada uno de los Campus de la Universidad de Cádiz, cuyo número será especificado en la convocatoria de la edición correspondiente.

2.3.2. Premio a la excelencia en el año.

Premio que reconoce la calidad y excelencia en el desempeño del trabajo, de una persona o de un grupo de personas, con proyectos o propuestas novedosas, creativas y concretas para la mejora de su unidad/servicio o de la UCA en general, con el consiguiente esfuerzo y dedicación.

Esta modalidad se divide en dos categorías:

- Excelencia individual. Podrá ser propuesto al premio cualquier miembro perteneciente al PAS del Capítulo I del presupuesto de la UCA que haya trabajado durante todo el año precedente en actuaciones que merezcan un especial reconocimiento por su grado de excelencia y calidad y por la aportación de valor añadido a los objetivos de su puesto de trabajo, unidad o Universidad.
- Excelencia grupal. Podrán concurrir al premio grupos de trabajo, subunidades o unidades pertenecientes al PAS del Capítulo I del presupuesto de la UCA que haya trabajado durante todo el año precedente en actuaciones que merezcan un especial reconocimiento por su grado de excelencia y calidad y por la aportación de valor añadido a los objetivos de su puesto de trabajo, unidad o Universidad.

2.4. PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA

Anualmente la Gerencia convocará en el primer semestre del año los citados Premios. Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web del área de Personal (www.uca.es/personal).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Fecha	20/05/2022 10:33:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - C	GERENCIA)	
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Página	5/9





Para su mayor difusión y conocimiento, la convocatoria se enviará mediante Tavira al PAS y al Personal Docente e Investigador (PDI) de la UCA.

Las solicitudes y la documentación se cumplimentarán según los modelos previstos en las correspondientes convocatorias, y serán presentadas dentro del plazo establecido en las mismas. Toda la documentación será custodiada por el área de Personal.

2.5. COMISIÓN EVALUADORA

Corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, la propuesta de una Comisión Evaluadora, que será nombrada para cada edición y que estará compuesta por:

- El Rector o el Gerente por delegación de aquel, que actuará como Presidente de la Comisión.
- Dos vocales a propuesta de la Gerencia.
- Dos vocales a propuesta del Vicerrectorado con competencias en la materia.
- Dos vocales a propuesta de los órganos de representación del PAS.
- El Director del área de Personal o funcionario/a del área en quien delegue, que actuará como Secretario/a de la Comisión.
- Un responsable del área de Personal que actuará como secretario técnico, con voz y sin voto.

2.6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Para evaluar las candidaturas presentadas o seleccionadas por la Comisión en la modalidad de Premio a la excelencia en el año, la misma tendrá en cuenta toda la información presentada y deberá sustentarse en los criterios de valoración determinados en la mencionada modalidad y que serán especificados en la convocatoria de la edición correspondiente.

La Comisión podrá recabar aquella información y documentos que estime oportunos para una adecuada resolución de los premios.

La Comisión resolverá las candidaturas con al menos diez de antelación a la fecha de entrega de los premios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Fecha	20/05/2022 10:33:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - C	GERENCIA)	
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Página	6/9





2.7. NATURALEZA DE LOS INCENTIVOS

Independientemente de que en las bases de la convocatoria se concretará la naturaleza del premio/incentivo, estos podrán consistir en:

Cuando el premio recaiga sobre una persona, esta podrá elegir entre:

- Ingreso en nómina de un importe bruto de 500 euros para el premio a la trayectoria personal y 1000 euros para el premio a la excelencia en el año en su modalidad individual.
- Tres días de compensación por adjudicación del premio de excelencia en el año individual.
- Inscripción en formación externa.
- Material del catálogo de merchandising institucional.

Para la categoría grupal del premio a la excelencia en el año, el importe del mismo variará en función del número de componentes del grupo, subunidad o unidad:

- Hasta 5 personas, 500 euros.
- De 6 a 12 personas, 1000 euros.
- Más de 12 personas, 2000 euros.

El importe del premio a la excelencia en el año grupal será utilizado, única y exclusivamente, en el desarrollo de actuaciones relacionadas con el trabajo de los mismos, previa autorización de la Gerencia.

Además, la consecución de los premios podrá suponer para las personas ganadoras los siguientes reconocimientos:

- Valoración en las convocatorias de concurso de méritos y promoción interna.
- Prioridad de acceso a curso de formación del Plan de Formación del PAS de la UCA.
- Intervención en Jornadas.
- Visibilidad en la página principal de la UCA.
- Mención del reconocimiento en Boletín mensual de la UCA.

Al importe bruto de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Los premios otorgados pasarán a formar parte del expediente personal de cada premiado, reconociéndose como baremo de valoración según lo especificado en el artículo 11.1 apartado e, del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la UCA.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Fecha	20/05/2022 10:33:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - C	GERENCIA)	
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Página	7/9





Asimismo, la concesión de cada uno de los premios se publicará con carácter preferente en los tablones telemáticos de la UCA y en el BOUCA. También serán recogidos en la Memoria Anual de la Institución.

La entrega de diplomas se realizará en las Jornadas de difusión de la mejora de la calidad de los servicios que presta el PAS que anualmente se organizan por la Gerencia.

8	
•	

IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Fecha	20/05/2022 10:33:22
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - C	GERENCIA)	
https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Página	8/9
	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - C	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)





Gerencia Área de Personal

Hospital Real Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz

http://www.uca.es desarrollo.personas@uca.es

ANEXO: CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Premio individual a la TRAYECTORIA PERSONAL

Relevancia personal, valores y dedicación a la comunidad universitaria mediante la aportación de iniciativas para emprender mejoras, la disposición para ayudar a sus compañeros y/o la contribución a la mejora del clima laboral.

2. Premios a la EXCELENCIA EN EL AÑO

unidad/servicio o de la UCA en general, con el consiguiente esfuerzo y dedicación. Los criterios de valoración de las candidaturas de las dos modalidades de este premio se Calidad y excelencia en el desempeño del trabajo, de una persona o de un grupo de personas, con proyectos o propuestas novedosas, creativas y concretas para la mejora de su realizarán a través de una escala de 1 a 4, siendo el 1 un grado de consecución insuficiente y el 4 el máximo grado de consecución.

		Niveles de valoración	oración		Puntuación
	1	2	3	4	De 1 a 4 en
Criterios de valoración Premios a la Excelencia en el año	Grado de consecución	Suficiente grado	Alto grado de	Máximo grado	función del
	insuficiente	de consecución	consecución	de consecución	nivel asignado
Concreción en la definición e identificación del trabajo realizado en el año.		2	3	4	
Las actuaciones/logros realizados responden a los objetivos del servicio.	Ţ	2	3	4	
Las actuaciones/logros realizados pueden considerarse una buena práctica a compartir con otros		6	ď	V	
Servicios.	T	1)	7	
Las actuaciones/logros realizados han supuesto una innovación respecto al trabajo realizado en		0	7	V	
años anteriores.	T	1	n	†	
Las actuaciones/logros realizados dan respuesta a las necesidades de los usuarios.	1	2	3	4	
El trabajo realizado ha supuesto una mejora en el equipo o grupo de personas con los que trabaja.	1	2	3	4	
Se evidencia interés, esfuerzo, compromiso y colaboración en el trabajo o actuaciones realizadas.	Ţ	2	3	4	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Fecha	20/05/2022 10:33:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DSSQCFIXLXLX4YBOHI4LR4A	Página	9/9

